

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA (DNC)
LICITACIÓN ABREVIADA OBRA A REALIZARSE EN EL
ESPACIO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (EAC)
“CUBO BLANCO”**

Carátula de Licitación

Inciso	11 Ministerio de Educación y Cultura
Unidad Ejecutora	003 – “Dirección Nacional de Cultura” DNC
Licitación Abreviada Nº	02/2018
Fecha de Apertura Electrónica	29 de junio de 2018, a las 16:00 horas
Lugar de entrega de ofertas	Ingreso Electrónico en página de Compras Estatales

NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- 1) T.O.C.A.F. Decreto 150/2012 del 11 de mayo de 2012.
- 2) Decreto 155/201. RUPE
- 3) Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- 4) Decreto 13/2009 de 13 de enero de 2009 (consideración de productos nacionales).
- 5) Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- 6) Artículo 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- 7) Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.
- 8) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- 9) Ley 18.098 de 7 de febrero de 2007.

Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

1) OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado convoca a la presentación de ofertas para la realización de obras de restauración y acondicionamiento de una edificación existente en el predio en el que se emplaza el Espacio de Arte Contemporáneo (EAC) perteneciente a la Dirección Nacional de Cultura (DNC), Unidad Ejecutora 003 del Ministerio de Educación y Cultura, denominado "Cubo Blanco".

2) NATURALEZA DE LAS ACCIONES A REALIZAR

Ítem 1

- Albañilería, pintura, varios

Obras en Cubo Blanco – Interior:

- Se realizará el cegado de las aberturas ubicadas en el lateral del edificio
- Se picarán y retirarán las partes de revoques en mal estado y desprendimiento de pintura en paredes (por debajo del nivel de cielorraso). Se repondrán los revoques dañados aplicando luego una terminación de enduido, dejando un correcto acabado.
- Se retirará ventana contigua a acceso por escalera existente, dejando vano acondicionado para pasaje desde puente exterior que comunica con edificio principal del EAC. Se deberán realizar las terminaciones correspondientes del vano y la zona de llegada una vez instalado el puente.
- Se realizarán los revoques de paredes sobre el nivel de cielorraso, generando un plano continuo con los revoques existentes por debajo de dicho cielorraso. La terminación será con enduido dejando un correcto acabado.
- Pintura integral de todas las paredes de color blanco, aplicando dos manos de cielorraso anti hongos. Se deberá especificar marca y tipo.

Obras en Cubo blanco – Exterior:

- Demolición de ex sala de tableros
- Se picarán y retirarán las partes de revoques en mal estado y desprendimiento de pintura en paredes. Se repondrán los revoques dañados dejando un correcto acabado..
- Pintura integral de todas las fachadas, aplicando dos manos de pintura latex impermeable para exteriores tipo Incafrent, de color equivalente al GRIS GAVIOTA y ARENA BLANCA de línea INCA, según se indicará en visita.

Obras en pabellón radio EAC:

- Retiro de mesada y pileta en kitchenette existente.
- Retiro de estructura de madera que comunica kitchenette con biblioteca, cegando vano existente con la terminación correspondiente dejando un correcto acabado.
- Apertura y acondicionamiento de vano sobre pared exterior que recibirá puente a efectos de unir el edificio central con el Cubo blanco. Deberá colocarse un cerramiento provisorio en el vano hasta completarse la instalación del puente, dicho cerramiento deberá cumplir las previsiones necesarias de seguridad y estanqueidad del local. Se deberán realizar las terminaciones correspondientes del vano y la zona de llegada una vez instalado el puente.
- Retiro de revestimiento cerámico de kitchenette. Revoque y pintura de la sala, aplicando dos manos de cielorraso. Se deberá especificar marca y tipo.
- Se realizará la instalación de pileta en actual biblioteca, adecuando la instalación sanitaria existente.
- Colocación de mesada en actual biblioteca.
- Colocación de revestimiento cerámico de 0.60 metros por encima de mesada. Pintura de la sala, aplicando dos manos de cielorraso. Se deberá especificar marca y tipo.
- Se realizará el cambio de puerta de actual kitchenette a biblioteca.

Ítem 2

- Cubierta

Verificaciones y reparaciones:

- Verificación del estado de la cubierta, considerando el cambio de aquellas chapas que resulte necesario.
- Verificación del estado de canalones perimetrales, realizando las reparaciones que correspondan.
- Se deberá realizar una prueba hidráulica de los mismos, bloqueando la columna de bajada.

Aislación térmica y terminación interior:

- Se deberá proponer un sistema de aislación térmica para el local. Se realizará desde el interior, contra la chapa, procurando una terminación acorde a una sala de exposiciones. Especificar materiales, terminaciones y procedimientos propuestos.

- Se sugiere como, propuesta genérica, el aplacado de yeso sobre la tirantería de madera de la cubierta, con colocación de aislación térmica entre la chapa acanalada metálica y el aplacado interior de yeso. La terminación será pintura color blanco o gris (a definir con la dirección de obra), realizando el encintado y aplicación de enduido para obtener una perfecta terminación.

Tirantería:

- Se deberá acondicionar, proteger y poner en valor la tirantería de la cubierta, la cual quedará vista.

Ítem 3

- Pavimento

- Retiro de pavimento existente en la sala.
- Se realizará una carpeta de hormigón, con terminación de alisado, al cual se aplicarán tres manos de pintura para pisos color gris.

Ítem 4

- Instalación eléctrica

- Revisión de instalación existente y tablero general del local.
- Suministro de materiales y realización de las obras que se describen a continuación, presentado por un electricista con firma técnica homologado en UTE, que asuma responsabilidad en todo lo ejecutado.
- Bandeja perimetral. Suministro e instalación de bandeja metálica blanca y accesorios blancos (pintura al horno) de 400x65mm en todo el perímetro. La misma contendrá a futuro, las líneas de alimentación de los futuros rieles que serán instalados en el local, por lo cual deberá estar canalizada hasta el tablero de eléctrica que controlará la iluminación de la sala. Deberá considerar la posibilidad de incorporar cableados de baja corriente con destino a señales de datos, sistemas de seguridad, proyectores, reproducción y amplificación de audio, de acuerdo a las diferentes propuestas de montaje expositivo y usos que se desee realizar en la sala.
- Deberá instalarse en la bandeja un total de 12 tomacorrientes, distribuidos en las cuatro paredes de la sala de manera equidistante, con sus correspondientes líneas y cuatro llaves de corte en el tablero.
- Suministro e instalación de seis cajas eléctricas embutidas en piso, que incluirán: 2 toma shuko, 2 toma tres en línea, y canalización para conexión de datos.

Plazo de la obra

El plazo de realización de obra será de 45 días calendario y no deberá extenderse más allá del día 14 de setiembre de 2018. Se deberá coordinar con la dirección de obra los trabajos de terminación en vanos que recibirán al puente, quedando éstos sujetos a la instalación del mismo.

Garantía

Se deberá incluir el periodo de garantía ofrecido junto a las condiciones de la misma.

Responsabilidad

La empresa será la única responsable de cumplir y de hacer cumplir al personal con las normas de seguridad del Banco de Seguros del Estado, por lo tanto en caso de accidentes el contratista asumirá la responsabilidad por el mismo, si la hubiere, haciéndose cargo de las reclamaciones, incluyendo el daño moral entendiendo que ni los copropietarios, ni la Administración, ni la Dirección de Obra tendrán ninguna responsabilidad en cuanto al tema de la seguridad de los obreros en su trabajo.

Bajo ningún concepto el edificio será responsable por accidentes de trabajo o a terceros que pudieran surgir, como consecuencia de un mal procedimiento constructivo.

Limpieza de Obra

La obra será entregada en perfectas condiciones de limpieza. Será de cuenta del contratista el retiro de escombros y sobrantes de material. Deberá limpiarse además cualquier mancha que se produzca con pintura, etc.

En todos los casos se realizará:

Recepción provisoria de la obra:

La misma se realizara cuando a criterio del contratista no existan trabajos pendientes a realizar.

Recepción definitiva de la obra:

La misma se realizara cuando no existan trabajos pendientes a realizar por parte del contratista, incluida la limpieza y el retiro de los materiales sobrantes y herramientas. No quedando en tal momento reclamaciones por parte del comitente.

PRECISIONES:

Los trabajos o tareas no especificados que surjan por motivos determinados durante el transcurso de la obra, o como causa o consecuencia directa de la misma, se consideraran incluidos en el presupuesto global.

La Administración y la Dirección de Obra no permitirán la ejecución de ningún trabajo adicional sin la previa consulta y anuencia de la Sección Compras de la Dirección Nacional de Cultura.

El precio total de la propuesta será formulado en Moneda Nacional, indicándose de existir, la forma de actualización del mismo; una vez convenido, será fijo e inamovible, no pudiendo variar por ningún concepto.

La forma de pago será a convenir una vez adjudicada la empresa y determinada de acuerdo a las partes involucradas.

El uso de cartelera en la obra queda restringido a la aceptación por parte de la Dirección de Obra.

Adjudicada la obra el inicio de la misma se deberá coordinar en un plazo máximo de 5 días hábiles y comenzarse a la brevedad.

NOTA IMPORTANTE:

Todas las empresas interesadas en cotizar deberán asistir a una visita previa de obra el día **viernes 22/6/2018 a las 13hs**, en la Sede del Espacio de Arte Contemporáneo (EAC), Arenal Grande 1929. Se otorgará constancia de visita, documento que las empresas deberán adjuntar a la cotización y su presentación será excluyente para la consideración de las ofertas.-----

3. - INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

En la interpretación del presente pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos con el Estado. Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de toda otra jurisdicción al respecto.

4 - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La DNC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el mismo, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considerara convenientes para sus intereses, no generándose por ello, derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios, solicitar indemnización por daños y

perjuicios de índole alguna ni de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

La DNC se reserva el derecho de rechazar, a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "solicitud de aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas por parte de posibles Oferentes.

Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy, No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

5 - PRECIO DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en www.comprasestatales.gub.uy. El mismo NO TIENE COSTO

6 - REQUISITO BÁSICO DEL OFERENTE

Encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) en forma previa al momento de realizarse la adjudicación

7. - PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán cargadas electrónicamente en la página web www.comprasestatales.gub.uy previo a la hora fijada para la apertura de ofertas.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el Sitio: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al 2 903 11 11 Mesa de ayuda SICE).

8- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Nota aclaratoria previa: La siguiente documentación firmada, deberá adjuntarse, debidamente escaneada a la oferta electrónica:

- Formulario de identificación del oferente ANEXO I
- Declaración Jurada contenida en formulario ANEXO II
- Acreditación de antecedentes. Para ello, se deberá especificar nombre de la firma cliente, persona referente, teléfono y dirección de correo electrónico de todos los contactos que sean propuestos al efecto.
- Constancia de Visita (requisito excluyente).

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma.

No se aceptará la entrega de ofertas o documentación en papel.

Las impresiones que se adjunten serán claras y lucirán la firma del oferente o apoderado con facultades suficientes o, en caso de sociedades, a través de sus titulares o representantes legales.

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con el MEC-DNC. (Art. 46 del TOCAF) y Dec. 155/2013 del 25 de mayo de 2013. Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente que resultara adjudicatario en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

9 - CONTENIDO GENERAL DE LAS OFERTAS

Los oferentes estarán obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta y el cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento o incumplimiento de un requerimiento se considerará como “incumplimiento del mismo”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información existente en las ofertas, referida a responder un requerimiento específico puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte la DNC.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible y comprensible sobre lo ofertado.

El precio unitario sólo podrá tener 2 dígitos después de la coma. Se deberán cotizar los ítems de forma que se ajusten obligatoriamente a lo detallado en este Pliego.

En los documentos de oferta cargados por el oferente, los textos entre líneas, o con tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos únicamente si se encuentran debidamente salvados y solamente si llevan la firma o iniciales de la(s) persona(s) que hubiera(n) firmado la oferta. Dichas firmas o iniciales deberán ser originales, manuscritas y hechas por las mismas personas originalmente firmantes.

10 - PRECIOS

La cotización deberá realizarse en pesos uruguayos con sus ajustes correspondientes, siendo obligatorio cotizar los ítems, discriminando con precisión el Impuesto al Valor Agregado (si no se discriminara se asumirá su inclusión en la cifra final proporcionada).

En los casos de exención de este impuesto, la empresa oferente deberá dejar explicitado cuáles son las mismas, resultando de su responsabilidad la adecuada clasificación de los artículos en exentos o no exentos.

No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora, ni aquéllas que no se ajusten a lo solicitado en el presente numeral.

Los valores ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condiciones en forma alguna, salvo ajustes a efectuarse por procedimientos paramétricos que consideren la variación en el precio, cuantificables según indicadores económicos.

Se deberá explicitar, al final de la propuesta económica, el precio total ofertado (precio unitario más impuestos por la cantidad ofertada), teniendo en cuenta, además para dicho monto, los adicionales que el oferente presente por todo el plazo contractual.

Se indicará, asimismo y en caso de proceder, el procedimiento paramétrico de ajuste de precios y su forma de aplicación dentro del término contractual previsto. A falta de información respecto a dichos ajustes se interpretará que los precios cotizados son firmes, no pudiendo ser reajustados por la totalidad del plazo contractual.

Deberán desglosarse para cada ítem, los tributos que corresponda adicionarle. En todos los casos, siempre que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

11 - FORMA DE PAGO

El pago se realizará a través del SIIF, a 60/90 días a partir de la recepción de la factura por el Departamento de Compras de la DNC.

La facturación deberá realizarse a mes vencido por las horas efectivamente trabajadas en el mes.

Equisito esencial: la adjudicataria deberá gestionar ante el Banco de Previsión Social y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la inscripción de la obra y realizar los aportes que correspondan, los cuales le serán reintegrados junto con las facturas por los trabajos realizados.

12 - CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo los siguientes aspectos:

a) Antecedentes y referencias de la empresa con el Organismo, con la Administración y en plaza, en la prestación de servicios similares: Puntaje hasta 20% a

cuyos efectos debe considerarse que: un 10 % corresponderá a antecedentes y el restante 10% a referencias.

b) Precio. Puntaje hasta 40%

c) Propuesta de restauración. Puntaje hasta: 40%

TOTAL: 100%

En caso de presentación de ofertas similares en los términos del art. 57 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La DNC tendrá en cuenta para la adjudicación de la presente licitación a aquellas ofertas que, superando el juicio de admisibilidad, a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado. Se procederá a realizar la evaluación correspondiente teniendo en cuenta los factores y ponderación establecidos al inicio del presente numeral señalados con las letras a, b y c

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de Propuesta de restauración, Referencias y Antecedentes, más precio cotizado. En caso de que la suma cotizada posea decimales, se aplicará el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, se aumentará el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será, en principio, la que obtenga el puntaje mayor en la suma y cumpla sustancialmente con lo requerido.

La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación Técnica

Las ofertas desde el punto de vista técnico serán evaluadas y puntuadas entre los parámetros 0 a 60 (compuesta por la sumatoria de antecedentes y referencias más propuesta de restauración). Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluarán técnicamente las ofertas.

Antecedentes y referencias – Hasta el 20% de la puntuación, haciéndose expresa mención que del presente puntaje parcial, el 10% corresponderá a antecedentes e igual porcentaje a referencias, evaluándose los mismos en forma separada.

A tales efectos se deberá presentar lista de clientes con mención de persona, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto, así como también, en caso de poseerlas, las respectivas constancias.

Propuesta de restauración– Hasta el 40% de la puntuación

Deberá presentarse listado de maquinaria, útiles, materiales y productos a utilizar, detallando sus características.

Criterios de evaluación económica

A efectos comparativos y de determinar el precio de la oferta se tomará el Precio Total, impuestos incluidos.

Corresponderá un máximo de 40 % de la puntuación por precio a la oferta más económica, y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Puntaje Económico} = 40 \times \text{Pb} / \text{Pi}$$
, donde: 40 es el puntaje máximo, Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

La adjudicación se hará en principio y sin perjuicio (no obligatoriedad) a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente y al o los proveedores que, cumpliendo con los requisitos de esta compra, obtengan mayor puntaje total.

No obstante, la DNC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar alguno de los ítems si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o, si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas, de adjudicarlo parcialmente, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

13 - PLAZO y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo, la DNC ya se hubiera expedido respecto de ellas. El

vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que mediara notificación escrita a la DNC manifestando la decisión de retirar la oferta. A falta de pronunciamiento expreso de esta última dentro del término de 10 (diez) días hábiles perentorios, se considerará la solicitud como autorizada. En caso de corresponder, los oferentes deberán constituir en forma previa a su presentación, garantía de mantenimiento de su oferta (correspondiente al 2% del monto total de la misma). Monto mínimo al respecto fijado para el año 2018 \$ 8.715.000 (pesos uruguayos ocho millones setecientos quince mil) por Resolución del INE de fecha 11 de diciembre de 2017, literal e) (Art. 64 del TOCAF).

14- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa que resulte adjudicataria del servicio licitado, si correspondiera (monto de la oferta impuestos incluidos que supere la suma de \$ 3.486.000, (pesos uruguayos tres millonescuatrocientos ochenta y seis mil) fijados para el año 2018 por Resolución del INE de fecha 11 de diciembre de 2017, literal d), en forma simultánea con la adjudicación y/o suscripción del contrato en caso que proceda, deberá garantizar el fiel cumplimiento del mismo, mediante el depósito del importe equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la labor adjudicada (art. 64 del TOCAF).

Las garantías se constituirán a la orden de la DNC, y podrán consistir en:

Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Deberá dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

Asimismo, podrá realizarse mediante depósito previo al acto de apertura de ofertas, en la Tesorería de la Dirección Nacional de Cultura, San José 1116, primer piso en el horario comprendido entre las 12 y las 16 hrs.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

15 - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La notificación de la resolución de adjudicación al adjudicatario constituirá, a todos los efectos legales, el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del presente

pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, del antedicho Pliego, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de la Oferta. Una vez notificado el adjudicatario de la resolución de adjudicación, no podrá retirar su oferta; en caso contrario se le aplicará una multa a título de cláusula penal del 5% del valor correspondiente al total de ítems adjudicados, como así también quedará expedita la vía judicial a efectos de reclamar por los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

16 - CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Las solicitudes de aclaración del Pliego podrán ser presentadas hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura, en el Departamento de Compras de la Dirección Nacional de Cultura, San José 1116, 2° piso de 12:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes, vía fax al número 2908 1738 o al correo electrónico comprascultura@gmail.com.

El día fijado para la visita de obra es el **viernes 22 a las 13:00 horas**.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura previamente establecida. Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose la DNC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

La DNC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

La DNC no podrá exigir a las oferentes aclaraciones o informaciones que modifiquen el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes realizadas a pedidos de la DNC no podrán contener información que modifique sus ofertas. De verificarse dicha hipótesis la DNC se reserva el derecho de descalificar la misma.

17 - APERTURA DE LAS OFERTAS

El día **29 de junio** de 2018, a las 16hrs se llevará a cabo la apertura de ofertas en San José 1116 y el acta correspondiente se remitirá a la dirección de correo electrónico de cada oferente. Los que así lo deseen, podrán requerir a la Administración que le facilite archivo electrónico de las ofertas presentadas.

A tal fin, los representantes legales de los oferentes deberán concurrir munidos del certificado que de fe de tal calidad.

La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, adjudicándose a la que se considere más conveniente para los intereses de la DNC.

Asimismo, ésta se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, podrá solicitar la información complementaria necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de la propuesta.

Cuando sea pertinente, la DNC podrá utilizar los mecanismos que seguidamente se detallan:

MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES. (Art. 66 TOCAF)

Si se presentaren dos o más ofertas que recibieran calificación similar o tuvieran precio similar, según cual fuere el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador (DNC), en su caso, podrán invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días para presentarlas.

Se considerarán ofertas con calificación similar aquellas que no difieran en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada conforme con los criterios cuantificados definidos en el pliego de condiciones.

Se considerarán ofertas con precio similar a aquellas que no difieran en más del 5% (cinco por ciento) del precio de la menor. Recibidas las ofertas mejoradas, se adjudicará al oferente que haya alcanzado la mejor evaluación.

En caso que, como resultado de la mejora de ofertas, dos ofertas o más resultaran iguales en valor, se podrá promover el procedimiento de puja a la baja de precios entre ellas, en la oportunidad que determine la Administración, pudiendo ésta dividir la adjudicación entre dos o más oferentes o efectuar un sorteo.

Si los precios de la o las ofertas recibida/s fueran considerados manifiestamente inconvenientes, el ordenador (DNC) o, en su caso, la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrán solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad

18 - ADJUDICACIÓN

La DNC se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si a su exclusivo juicio lo estimara conveniente, o dejar sin efecto la licitación en cualquier etapa del trámite en que se encontrara.

Una vez adjudicada la licitación, se publicarán los resultados de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por personalmente o vía correo electrónico al adjudicatario y todos los demás oferentes.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio o bien rechazar, a su exclusivo juicio y sin responsabilidad de su parte, todas las ofertas recibidas.

La administración podrá adjudicar exclusivamente por el servicio básico ofertado, pudiendo adjudicar también las alternativas ofertadas en forma parcial o total.

A los efectos de la comparación de las ofertas, en los casos de ítems no cotizados se tomará por base el precio más alto cotizado.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este pliego, serán invalidadas (Art. 653 Ley 16.170).

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente cada ítem
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art.57 del T.O.C.A.F

19 - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La DNC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante los daños y/o perjuicios que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los servicios prestados por el adjudicatario no se adecuen a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a contar del siguiente a la efectiva recepción de la notificación al respecto, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no otorgando la DNC su conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas a título de cláusula penal pertinentes.

20 - INCUMPLIMIENTO

Se considerará incumplimiento de las condiciones del contrato la contravención total o parcial de las cláusulas del presente pliego y del general de Condiciones o de la normativa aplicable y, en particular, si el servicio que deba proveerse no resultara de la calidad ofertada o no fuera prestado en tiempo y forma.

21 - MORA Y PENALIDADES

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el sólo vencimiento de los términos y/o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario facultará a la DNC a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las penas y de los daños y perjuicios que su incumplimiento le causare.

La falta de cumplimiento del servicio estipulado, generará de cargo del adjudicatario una multa a título de cláusula penal del 5% a calcularse sobre el monto de los servicios no realizados por cada día de retraso. El monto total de las penas acumuladas durante la ejecución del contrato no podrán exceder el 50% del monto total del mismo.

22 - CAUSALES DE RESCISIÓN

La DNC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos: Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato por parte del adjudicatario o terceras partes subcontratadas o bajo acuerdos con éste y vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado.

a) Cuando la DNC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o

compromisos específicos acordados con el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.

b) Cuando se detecten demoras reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.

c) Cuando el adjudicatario no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el presente Pliego Particular de Condiciones o, en caso de corresponder su celebración, en el contrato.

d) Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo hubiera hecho.

e) Cuando el adjudicatario resultara culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato. Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo consentimiento. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la DNC evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

23 - CESION DE CREDITOS.

No operarán las cesiones de los créditos bajo ninguna circunstancia, salvo casos de extrema necesidad, mediante solicitud, previa expresa, fundada y por escrito. La Dirección Nacional de Cultura, podrá actuar con total discrecionalidad en punto a la autorización pretendida y en caso de no aceptar la cesión, no incurrirá en responsabilidad de especie alguna.

24 - PLAZO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Una vez que la empresa reciba la orden de compra, deberá realizar la apertura de obra y comenzar el servicio en un plazo no mayor a 10 días; la emisión de facturas será contra entrega de trabajos realizados. La presentación de facturas deberá realizarse en las dependencias de la DNC, San José 1116, Dpto. de Compras 1er. piso.

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN ABREVIADA 02/2018

RAZON SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT (ex-RUC):

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LOS PRESENTE LICITACION

Calle:

N°:

País y Localidad:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

E- mail:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firma/s:

Aclaración/es:

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA
LICITACIÓN ABREVIADA 02/2018

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 46 del TOCAF, declaro bajo juramento: (marcar lo que corresponda)

A) No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o director de la empresa que represento.

B) El Sr. _____ C.I. _____ es empleado/director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñando tareas en _____, no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:

Anexo III – INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el RUPE o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el RUPE.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111